

**RESOLUCIÓN No.00000736
(27/01/2022)**

“Por la cual se levanta la declaratoria de área libre de Roya Blanca del Crisantemo-RBC (*Puccinia horianna* Henn) para el departamento de Caldas”

**EL GERENTE GENERAL (E)
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 4765 de 2008, modificado por el Decreto 3716 de 2009, el numeral 1 del artículo 2.13.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015 y la Resolución 000336 del 11 de noviembre de 2021, aclarada mediante Resolución 000007 del 11 de enero de 2022, expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA es el responsable de adoptar, de acuerdo con la ley, las medidas sanitarias y fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención, control, supervisión, erradicación o manejo de las plagas, enfermedades y malezas que afecten las especies vegetales y ejercer el control sanitario sobre importaciones, exportaciones y comercialización de materiales vegetales.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria ONPF en Colombia y con base en lo dispuesto en las Normas Internacionales de medidas fitosanitarias-NIMF 4 y 29, declaró al departamento de Caldas como área libre de Roya Blanca del Crisantemo-RBC (*Puccinia horianna* Henn) mediante Resolución No. 5607 del 30 de diciembre de 2013.

Que desde el año 2018, mediante visitas de inspección, vigilancia y control ejecutadas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se confirma la ausencia de cultivos de pompón y crisantemo en el departamento citado, invalidando así la declaratoria de área libre de RBC por ausencia de hospedantes viables para el patógeno, en atención a la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF 04, en especial en el numeral 1.2 que trata de “Los requisitos generales para el establecimiento y mantenimiento de un área libre de plagas”.

Que como consecuencia de lo anterior, al desaparecer los fundamentos que dieron lugar a declarar al departamento de Caldas área libre de Roya Blanca del Crisantemo-RBC (*Puccinia horianna* Henn), se encuentra procedente el levantamiento de la declaratoria de área libre del departamento de Caldas al confirmar la ausencia de cultivos, así como ordenar la derogatoria de la Resolución 5607 del 30 de diciembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No.00000736
(27/01/2022)**

“Por la cual se levanta la declaratoria de área libre de Roya Blanca del Crisantemo-RBC (*Puccinia horianna* Henn) para el departamento de Caldas”

RESUELVE

ARTICULO 1.- OBJETO. LEVANTAR la declaratoria de área libre de Roya Blanca del Crisantemo-RBC (*Puccinia horianna* Henn) para el departamento de Caldas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución 5607 del 30 de diciembre del 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días de enero de 2022



JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General (E)

Proyectó: Daniel Alexander Ávila García - Dirección Técnica de Asuntos Nacionales.
Andrea Amalia Ramos Portilla - Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.
Revisó: Juan Carlos Pérez Vásquez - Director Técnico Asuntos Nacionales
Jorge Hernán Palacino - Director Técnico Sanidad Vegetal.
Aprobó: Herberth Matheus Gómez - Subgerente de Protección Vegetal (E)
Juan Fernando Roa Ortiz Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria (E)